



Valparaíso, 7 de enero de 2025.

Of. CTSS 349/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, recibió en audiencia al Sindicato N°1 de Minera Escondida, quienes reportaron eventuales irregularidades cometidas por la empresa, entre las que destacan:

1- Prácticas antisindicales reiteradas, con seis sentencias ejecutoriadas en su contra y múltiples denuncias en curso.

2- Desconocimiento de acuerdos adoptados por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

3- Despidos discriminatorios, incluidos casos de trabajadores en licencia médica, en contravención al artículo 161 del Código del Trabajo.

4- Deficiencias graves en seguridad laboral y elementos de protección personal.

Si bien, la instancia comprende que el Consejo Minero no tiene facultades fiscalizadoras, considera relevante poner en conocimiento de su organización estos antecedentes, dada su misión de promover las mejores prácticas en materia laboral, de seguridad y sostenibilidad dentro de la industria minera.

La Comisión confía en que, como representante del sector, el Consejo Minero evaluará las medidas pertinentes para fomentar el respeto irrestricto a los derechos laborales y la implementación de estándares adecuados de seguridad entre sus empresas asociadas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO MUGA RAMIREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR JOAQUIN VILLARINO**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO MINERO.-**

Fono: (2) 23472200

Email: gnunez@consejominero.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 78951455AA6D00B0